



## ENTRE RÍOS

### DECRETO 66/2023 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Programa Nacional Salud Comunitaria. Complementa decreto 3498/22.  
Del: 31/01/2023; Boletín Oficial: 07/06/2023

#### VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se interesa la aprobación del Modelo de Contrato Estímulo a la Formación - Programa Nacional Salud Comunitaria;

#### CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 3498/22 MS se aprueba el Convenio suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos, para la ejecución del Programa Nacional de Salud Comunitaria, con vigencia para el período comprendido entre el 1° de Abril de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2024;

Que es necesario aprobar el Modelo de Contrato Estímulo a la Formación - Programa Nacional Salud Comunitaria- el que agregado forma parte integrante del presente Decreto, exceptuándolo de los alcances del Decreto N° 4526/18 GOB y modificatorio Decreto N° 19/19 GOB;

Que a su vez corresponde autorizar a la Señora Ministra Secretaria de Estado de Salud a aprobar los Contratos Estímulo a la Formación con los profesionales y no profesionales a los fines de cumplimentar el Programa Nacional de Salud Comunitaria, mediante Resoluciones ministeriales; Que a los fines de la imputación del gasto, el Programa Nacional de Salud Comunitaria cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Programa 16 – Actividad 06 - Subfuente 0001 de Rentas Generales;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Administración ambas del Ministerio de Salud, se han expedido al respecto;

Que la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia, ha tomado la intervención que le compete;

Que la presente gestión deberá encuadrarse en el Decreto N° 3498/22 MS, exceptuándolo de los alcances del Decreto N° 4526/18 GOB y modificatorio Decreto N° 19/19 GOB;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1°. Apruébase el modelo de contrato estímulo a la Formación – Programa Nacional Salud Comunitaria – en el marco del convenio suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos, aprobado por Decreto N° 3498/22 MS, el que agregado forma parte integrante del presente Decreto, exceptuándolo de los alcances del Decreto N° 4526/18 GOB y modificatorio Decreto N° 19/19 GOB.

Art. 2°. Autorízase a la Señora Ministra Secretaria de Estado de Salud a suscribir y aprobar los Contratos Estímulo a la Formación con los profesionales y no profesionales a los fines de cumplimentar el Programa Nacional de Salud Comunitaria, mediante Resoluciones ministeriales.

Art. 3º. El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado de Salud.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese, y archívese.

GUSTAVO E. BORDET; Sonia M. Velázquez